



**MAT.: NOMBRA COMISIÓN DE APERTURA Y ESTUDIO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTUDIO "MODIFICACIÓN PLAN
REGULADOR COMUNAL, CABRERO" ID: 4080-13-LQ18.-**

CABRERO, 11 DE OCTUBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2625 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) La Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones vigente.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°6002 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Gierke Quevedo.
- f) El Decreto Alcaldicio N°44 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto Municipal Año 2018.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°2352 de fecha 10 de Septiembre de 2018, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública Estudio "MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL, CABRERO" www.mercadopublico.cl ID 4080-13-LQ18.

CONSIDERANDO:

1. Ficha de Licitación Pública ID 4080-13-LQ18 del portal www.mercadopublico.cl Estudio "MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL, CABRERO", punto 3 Etapas y Plazos.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, Comisión de Apertura para la Licitación Pública Estudio "**MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL, CABRERO**" ID 4080-13-LQ18, la que se llevará a efecto en la oficina de la Directora de SECPLAN, en día y hora establecida en punto 3 de Ficha de Licitación, a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:
 - ✓ Director de Obras Municipales
 - ✓ Administrador Municipal
 - ✓ Asesora Jurídica
 - ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Director de SECPLAN
2. **NÓMBRASE**, Comisión de Estudio para Licitación Pública Estudio "**MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL, CABRERO**" ID 4080-13-LQ18, a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:
 - ✓ Director de Obras Municipales
 - ✓ Administrador Municipal
 - ✓ Asesora Jurídica
 - ✓ Director de Administración y Finanzas
 - ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Director de SECPLAN



3. Los funcionarios responsables de ambas comisiones o quienes le subroguen, confeccionarán las Actas correspondientes.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas en la Ficha de Licitación www.mercadopublico.cl **ID 4080-13-LQ18.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE Y ARCHÍVESE



SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

MGQ/SRP/JSP/EPA/lmo

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|---|-----|
| ✓ Director de Obras Municipales | (1) |
| ✓ Administrador Municipal | (1) |
| ✓ Asesora Jurídica | (1) |
| ✓ Director de Administración y Finanzas | (1) |
| ✓ Secretaria Municipal | (1) |
| ✓ Archivo Dirección de SECPLAN | (1) |
| ✓ Archivo Expediente de la Licitación | (1) |
| ✓ Oficina de Partes | (1) |

2625

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° _____/
CABRERO, 11 DE OCTUBRE DE 2018.